

**SESIÓN ORDINARIA 13-2018.** -----

Acta de la sesión ordinaria trece guion dos mil dieciocho del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del diez de abril de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones quinto piso del edificio Ana Lorena, con la presencia de los directivos: M.Sc. Fernando Ramírez Hernández, presidente; M.Sc. Cathalina García Santamaría, vicepresidenta; MSI. Agustín Gómez Meléndez, secretario; Lcda. Ligia Bermúdez Mesén, directiva y el MBA. Adrián Vargas Coto, directivo. -----

Además, estuvieron presentes en el salón de reuniones: Lcda. Floribel Méndez Fonseca, gerente; Lcda. Elizabeth Solano Salazar, subgerente y la Lcda. Hellen Hernández Pérez, auditora interna. -----

**PRESIDE:** M.Sc. Fernando Ramírez Hernández. -----

**SECRETARIO DE ACTAS:** MSI. Agustín Gómez Meléndez. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1:** El máster Agustín Gómez da lectura al orden del día de la sesión ordinaria 13-2018 del martes 10 de abril de 2018. -----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12-2018.** -----

**ARTÍCULO 2:** El máster Fernando Ramírez Hernández somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 12-2018 del 3 de abril de 2018. -----

**ACUERDO 2.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria 12-2018, con las observaciones

enviadas por los directivos. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA  
CORRESPONDENCIA.** -----

No se recibe correspondencia. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 3:** Nombramiento de los puestos de Gerente y Subgerente. -----

Los directivos reconocen la dedicación y esfuerzo del Despacho Gerencial para realizar las funciones, coordinación y liderazgo de los proyectos que se planearon para este periodo en que se desempeñaron las licenciadas Floribel Méndez Fonseca y Elizabeth Solano Salazar, en los cargos de Gerente y Subgerente de la institución. -----

Por lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley 7839 proceden a la votación secreta para el nombramiento de los puestos de Gerente y Subgerente por el periodo correspondiente del 1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2024.-----

**Considerando que:** -----

1. El 13 de febrero del 2018 se conoció el oficio INEC-CAAF-URH-265-2018 mediante el cual la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos recuerda el vencimiento de los nombramientos de Gerente y Subgerente al 31 de mayo según acuerdo 3 de la sesión ordinaria n.º 636-2012 del Consejo Directivo, celebrada el 17 de abril del 2012. -----
2. Mediante inciso h) del Artículo 22 y el artículo 25 de la ley 7839, Ley del Sistema de Estadística Nacional, el Consejo Directivo tiene la función de nombrar o reelegir al Gerente y Subgerente del Instituto por un periodo máximo de seis años.

3. El Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria 06-2018 dispuso que el máster Fernando Ramírez Hernández, se reuniera con la licenciada Floribel Méndez Fonseca y la licenciada Elizabeth Solano Salazar, para conocer si deseaban continuar en los puestos de Gerente y Subgerente. -----
4. El máster Fernando Ramírez Hernández comunica el 20 de marzo del año en curso al Consejo Directivo, que las licenciadas Floribel Méndez Fonseca y Elizabeth Solano Salazar, están de acuerdo en ser reelectas por un nuevo período. -----

**Por tanto, se dispone:** -----

**ACUERDO 3.** Reelegir a la licenciada Floribel Méndez Fonseca, cédula de identidad n.º 1-675-127 como Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a partir del 1 de junio de 2018 y por el periodo legal correspondiente, hasta el 31 de mayo de 2024.

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ACUERDO 4.** Reelegir a la licenciada Elizabeth Solano Salazar, cédula de identidad n.º 1-669-253 como Subgerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a partir del 1 de junio de 2018 y por el periodo legal correspondiente, hasta el 31 de mayo de 2024. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ACUERDO 5:** Solicitar a la Secretaría del Consejo comunicar a las licenciadas Floribel Méndez Fonseca y Elizabeth Solano Salazar lo acordado. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ACUERDO 6:** Comunicar a la Unidad de Recursos Humanos en respuesta al oficio INEC-CAAF-URH-265-2018 lo dispuesto por el Consejo Directivo para que proceda al trámite correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

Ingresan al salón de sesiones la Lcda. Floribel Méndez Fonseca, Lcda. Elizabeth Solano

Salazar y la Lcda. Hellen Hernández Pérez. -----

**ARTÍCULO 4:** El máster Fernando Ramírez señala que en seguimiento a la gestión de la Escuela de Estadística para que los funcionarios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia visiten Costa Rica en el mes de junio; ya se obtuvo respuesta positiva por parte de la señora Angélica María Palma Robayo, coordinadora técnica de la Oficina de Cooperación Internacional del DANE, la cual confirmó la conferencia en la Universidad de Costa Rica el miércoles 27 de junio en la tarde y la visita al INEC en la mañana de ese día, y el jueves 28 se podría generar una sesión de trabajo específica. -----

Además, como la señora Angélica Palma estará participando en el taller del 24 y 25 de abril en Costa Rica asociado a la construcción de Hoja de Ruta para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se espera poder coordinar algunos aspectos de esta visita. -----

**SE TOMA NOTA.** -----

**CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA Y SUBGERENCIA.** -----

**ARTÍCULO 5:** Solicitud de recursos adicionales para la labor institucional 2019.----

La licenciada Floribel Méndez comenta la situación presupuestaria del INEC para el año 2019, señala las dificultades que podrá tener la institución para el próximo año, en donde se requiere un monto adicional aproximado ¢392,1 millones para cubrir gastos ineludibles que corresponde a ¢175 millones para remuneraciones, ¢200 millones para otras obligaciones y ¢17 millones para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Además, presenta las estimaciones y justificación elaborada por la Unidad de Finanzas, con el objetivo informar al Ministerio de Hacienda, los riesgos y las limitaciones de recursos para realizar la labor institucional. -----

El máster Fernando Ramírez pregunta si es posible puntualizar los proyectos que se verían afectados por la falta de recursos, así como sus implicaciones. -----

La licenciada Floribel Méndez responde que al ser obligaciones legales y contractuales es más difícil evidenciar las implicaciones. -----

La máster Cathalina García indica que en otros momentos se ha utilizado el ejemplo la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) como producto crítico que no se podría ejecutar; sin embargo, al ser una transferencia específica, no es viable como justificación en esta oportunidad, debería considerarse otros proyectos e inclusive el costo de no poder cubrir remuneraciones. -----

El máster Fernando Ramírez sugiere formular un documento más sintético en caso de que sea necesario aclarar algún punto en la solicitud, de modo que se evidencie los impactos institucionales de forma más concreta. -----

La licenciada Floribel Méndez señala que ampliará la redacción de la justificación de la nota con las observaciones planteadas por los directivos, y se estaría enviando a finales de la próxima semana junto con el oficio de solicitud de recursos para el proyecto Censos de población y vivienda 2020. -----

**Considerando que:** -----

1. Según el artículo 32 de la ley 7839, Ley del Sistema de Estadística Nacional. “El financiamiento del presupuesto corresponderá al Gobierno de la República; por tanto, deberá realizar la asignación presupuestaria correspondiente, vía transferencia, la cual se girará de común acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el INEC. El presupuesto contemplará un adecuado financiamiento de las actividades requeridas para cumplir óptimamente las funciones asignadas conforme a esta ley.”

2. Al no existir un incremento en la transferencia de recursos del Gobierno Central, esto ha ocasionado que en los dos últimos años se estén presentando déficit de recursos para cubrir los gastos operativos y básicos del INEC. -----
3. Este faltante obedece principalmente a las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo en la contención del gasto público determinando que no haya crecimiento anual en el presupuesto del INEC en los últimos cuatro años, mientras que todos los gastos tienen un crecimiento continuo principalmente los gastos relacionados con los rubros salariales que representan más del 80 % del Presupuesto Institucional. --
4. De acuerdo con las estimaciones realizadas por la Unidad de Finanzas para el 2019 existe un faltante de aproximadamente ¢392,1 millones para cubrir gastos operativos durante el año 2019, que corresponde a ¢175 millones para remuneraciones, ¢200 millones para otras obligaciones y ¢17 millones para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG). -----
5. Se considera pertinente comunicar al Ministerio de Hacienda los riesgos y las limitaciones que esta situación presupuestaria puede provocar a la labor institucional. -----

**Por tanto, se dispone:** -----

**ACUERDO 7.** Solicitar a la Gerencia realizar las gestiones correspondientes con el fin de presentar ante el Ministerio de Hacienda la solicitud de recursos adicionales para la labor institucional del año 2019. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6:** La licenciada Floribel Méndez comenta que se recibió invitación para participar en la décima quinta reunión del Comité de Estadística y Política Estadística (CSSP-OECD) la cual se realizará en Ginebra, Suiza, los días 20 y 21 de

junio de 2018. -----

Además, recuerda que la participación en las reuniones de este comité es un compromiso adquirido por el Instituto dentro de proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD por sus siglas en inglés). ----

-----

Explica que la participación este año sería de oyente debido a que el caso de Costa Rica no se retomará ni se debe presentar ningún informe. Lo anterior porque todavía está pendiente la aprobación de la reforma a la Ley 7839. -----

El Despacho Gerencial considera que la máster Cathalina García es quien debería participar, como lo ha hecho en años anteriores. -----

Se retira de la sala de sesiones la máster Cathalina García Santamaría.-----

**ACUERDO 8.** En relación con la participación en la décima quinta reunión del Comité de Estadística y Política Estadística de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) que se realizará los días 20 y 21 de junio en Ginebra, Suiza, se dispone: -----

1. Designar a la máster Cathalina García Santamaría, cédula 1-579-326, vicepresidenta del Consejo Directivo, para que represente al Instituto en esta actividad. -----
2. Autorizar a la Administración para que cubra los gastos de transporte, hospedaje, alimentación y gastos menores de la máster Cathalina García.-----

**ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**-----

Se reincorpora a la sala de sesiones la máster Cathalina García Santamaría.-----

**CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.** -----

**ARTÍCULO 7:** El máster Fernando Ramírez consulta sobre la directriz presidencial N° 099-MP, relacionada con la revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del Estado e instituciones autónomas y sus implicaciones directas para el INEC.-----

Sugiere solicitar a la licenciada Hellen Hernández realizar una revisión detallada de la directriz, porque en su criterio la directriz no es aplicable al INEC, en ella se habla de juntas directivas, con presidentes ejecutivos y funciones que no son compatibles con las que tiene por Ley el presidente del Consejo Directivo del INEC.-----

La licenciada Hellen Hernández indica que de acuerdo con el artículo 2 de la directriz, relacionado con el ámbito de aplicación, el INEC si está dentro de las instituciones autónomas a las cuales les corresponde la aplicación de la directriz, lo anterior porque se encuentra en la lista entidades definidas en el artículo 4° del Decreto Ejecutivo N° 40696-MP del 23 de octubre de 2017. Además, la directriz está redactada para cumplir con un requisito solicitado por la OECD, dentro de las normas de Gobierno Corporativo. -----

La licenciada Floribel Méndez comenta que en el caso del INEC al ser una institución la cual no se ajusta a la estructura organizativa de otras instituciones autónomas, donde el presidente del Junta Directiva es el Presidente Ejecutivo de la institución y representante legal, debería de realizarse las consultas respectivas para tener claridad en qué aspectos aplica esta directriz. -----

**ACUERDO 9.** Solicitar a la Auditoría Interna hacer una revisión detallada y comparativa de la Directriz Presidencial N°-099 MP, la ley 7839 del Sistema de Estadísticas Nacional y las funciones del Consejo Directivo, para brindar un informe



verbal en la próxima sesión del 17 de abril. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**-----

**CAPÍTULO VII. ASUNTOS Y PROPOSICIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.** -----

**ARTÍCULO 8.** El máster Agustín Gómez comenta que remitió para aprobación la última versión del documento Plan de seguimiento del Consejo Directivo.-----

**Considerando que:** -----

1. Como parte de las charlas de las políticas de Gobierno Corporativo y los Gobiernos de las Tecnologías de Información, recibidas por el Consejo Directivo, se consideró que este órgano colegiado debe tener un plan de trabajo. -----
2. En coordinación con la Administración se han elaborado una serie de indicadores para dar seguimiento en el periodo 2018-2020. -----
3. Producto de las sesiones de trabajo realizadas se logró un documento, que los directivos denominaron Plan de Seguimiento del Consejo Directivo para el período 2018-2020.-----

**Por tanto, se dispone:** -----

**ACUERDO 10.** Aprobar el Plan de Seguimiento del Consejo Directivo para el período 2018-2020. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**ACUERDO 11.** Solicitar a la Administración la elaboración de la línea base para los indicadores propuestos en el Plan de Seguimiento del Consejo Directivo. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

**CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS.** -----

**ARTÍCULO 9.** La licenciada Floribel Méndez informa que el jueves 12 de abril se realizará una videoconferencia con los integrantes de la Comisión Centroamericana de

Estadística (CENTROSTAT) para conocer el plan de trabajo 2018, así como discutir algunas actividades para el resto del año. -----

Al ser las diecinueve horas y treinta minutos se levanta la sesión. -----

Fernando Ramírez Hernández

Agustín Gómez Meléndez-----

Presidente

Secretario -----

-----U.L.-----